

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Santander Índice Euro ESG, FI

Identificador de entidad jurídica: Código LEI 95980020140005158734. ISIN: ES0168651000 (Clase I); ES0168651018 (Clase B); ES0168651026 (Clase Car); ES0168651034 (Clase Ope)

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☒ No

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social:

☒ **Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 75.72% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ **Promovió características medioambientales o sociales**, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha promovido características ASG (ambiental, social y de gobernanza) mediante la réplica del Índice EU STOXX 50 ESG NET RETURN conformado por valores de referencia en materia medioambiental, social y gobernanza. El EURO STOXX 50 ESG NET RETURN (código Bloomberg: SX5TESG Index) es un Índice Eurostoxx 50 (compuesto por los 50 mayores valores de renta variable de elevada capitalización de la zona euro) a la cual se le aplican una serie de filtros de exclusión ASG estándar descritos en:

https://www.stoxx.com/document/Indices/otherinformation/esgreporting/ESG_regulatory_methodology_SX5EESG.p

La composición que tiene el Índice en cada momento puede ser consultada en la página:

<https://www.stoxx.com/index-details?symbol=SX5EESG>

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el administrador del índice están disponibles en con fecha 31 diciembre de 2025:

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que

● **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

El ESG rating consolidado del índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN de acuerdo con la metodología administrador del índice fue de:

- 73.15 a cierre de 2024.
- 80.06 a cierre de 2023.
- 79.38 a cierre de 2022.
- 78.38 a cierre de 2021.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de inversión sostenible de este Fondo se alcanzaron invirtiendo en emisores que contribuyeron menos a uno de los objetivos definidos en el Anexo de Sostenibilidad de la información precontractual de este Fondo. En la práctica, los subyacentes que se han contabilizado como inversión sostenible son aquellos emisores que han cumplido al menos uno de los siguientes criterios:

- Emisores cuyas actividades están alineadas con la trayectoria de descarbonización en virtud del Acuerdo de París o son actualmente Net Zero. Los emisores que han cumplido con este criterio contribuyeron a alcanzar objetivos medioambientalmente sostenibles, como la mitigación del cambio climático, ayudando a estabilizar concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y/o la adaptación al cambio climático invirtiendo en soluciones de adaptación que reduzcan o prevengan sustancialmente el riesgo efectos climáticos adversos.
- Emisores cuyas prácticas están al menos en un 20% en términos de ingresos alineadas con los objetivos mitigación y/o adaptación de la Taxonomía de la UE. A la fecha del presente documento, se consideró que emisores que cumplen con este criterio contribuyeron a los objetivos medioambientales de mitigación y adaptación al cambio climático descritos anteriormente.
- Emisores que generan al menos un 20% de ingresos derivados de productos y/o servicios que generan impacto medioambiental medible (es decir, emisores que desarrollan prácticas agrícolas sostenibles, tecnologías de prevención de la contaminación o energías alternativas, entre otros). Se ha considerado que los emisores que cumplieron con este criterio contribuyeron a objetivos medioambientalmente sostenibles, como la prevención y control de la contaminación, la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas y el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- Emisores que generan al menos un 20% de ingresos derivados de productos y/o servicios que generan impacto social medible (es decir, emisores que desarrollan soluciones educativas, mejora de la conectividad, soluciones de tratamiento de enfermedades, entre otros). Los emisores que cumplieron con este criterio contribuyeron a alcanzar objetivos sociales sostenibles, como estándares de vida adecuados y bienestar de consumidores, contribuyendo a la creación de productos y servicios que satisfagan las necesidades humanas.
- Emisores cuyas prácticas corporativas demuestran su intención de contribuir a los objetivos medioambientales, sociales sostenibles del Fondo a través de su desempeño líder en sostenibilidad basado en la puntuación ASG de la Gestora.

Cuando el Fondo ha invertido en IICs de terceras partes, la Gestora utilizó los datos y metodologías de inversión sostenible divulgados por las gestoras terceras.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Para garantizar que la contribución positiva a un objetivo de inversión sostenible medioambiental o social no causado un perjuicio significativo a otros objetivos sostenibles durante el período de referencia, la Gestora aplicó las siguientes salvaguardas basadas en su metodología interna con el fin de demostrar que existe intención de no causar tal daño:

- Consideración de los indicadores obligatorios de incidencias adversas en materia de sostenibilidad (PIAS) que figuran en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288/97, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088, tal como se describe en la siguiente pregunta.
- Actividad en sectores controvertidos: mediante el análisis y exclusión de emisores con exposiciones significativas a actividades controvertidas en sectores como combustibles fósiles, armas controvertidas, tabaco, entre otros, como inversiones expuestas a controversias severas.
- Desempeño sostenible neutro: la Gestora ha requerido una calificación ASG mínima de B en una escala de niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) de acuerdo con su metodología propia para garantizar que las prácticas de sostenibilidad de cada emisor cumplen con unos requisitos ASG mínimos.

Si alguna inversión directa del Fondo ha incumplido con alguna de estas salvaguardas, la Gestora ha considerado que no es posible asegurar que haya existido un daño significativo y no se ha considerado como inversión sostenible.

En el caso en el que el Fondo haya invertido en IICs de terceras partes, la Gestora utilizó la metodología de no causar daño significativo divulgada por las gestoras terceras.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La Gestora ha tenido en cuenta ha tenido en consideración los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas en el análisis del principio de no causar daño significativo de los subyacentes de este Fondo.

Para ello, la Gestora ha definido umbrales basados en criterios cuantitativos y cualitativos, siendo estos:

- Umbrales absolutos: los emisores con exposición a los combustibles fósiles, actividades que afectan sensibles a la biodiversidad, que violan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales carecen de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de dichas directrices internacionales, y/o expuestos a armas controvertidas se consideraron incompatibles con el principio de no causar daño significativo.
- Umbrales a nivel de la industria: los emisores que se encuentren dentro del umbral de peor rendimiento respecto a su industria en términos de emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones al agua, peligrosos y/o asuntos sociales y de empleados no se consideraron conformes con el principio de no causar daño significativo.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El respeto por los derechos humanos es una parte integral de los valores de la Gestora y un estándar de actuación para llevar a cabo sus actividades de una manera legítima.

En este sentido, las acciones de la Gestora se basan en los principios establecidos en las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas del Grupo Santander como en las políticas propias de la Gestora disponibles en las webs correspondientes y forma parte del procedimiento interno de integración de la sostenibilidad de la Gestora. La Gestora ha monitorizado periódicamente si las inversiones directas de la Gestora incumplen alguna de estas directrices internacionales y, en caso de incumplimiento, se ha evaluado y gestionado de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo haber derivado, por ejemplo, entre otros, en acciones de engagement.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo no ha tenido en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de inversión. La Gestora consideró que la estrategia de inversión del Fondo no permitía una plena integración de los indicadores de PIAS dado que se trata de un Fondo que replica un índice y la consideración de estos factores sería en su caso realizada por el administrador del índice en la configuración del mismo.

Sin embargo, el Fondo tuvo en cuenta los indicadores obligatorios de PIAS como parte del cálculo de inversión sostenible para asegurar que las inversiones consideradas como sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero

Las principales inversiones del Fondo en los que se ha invertido a lo largo del periodo de referencia son:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
ASML HOLDING NV	Equipos Tecnológicos	8.68%	Países Bajos

durante el período de referencia, que es: 1/01/2025 - 31/12/2025

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
SAP	Software y Servicios de TI	5.63%	Alemania
ALLIANZ	Seguros	4.21%	Alemania
SCHNEIDER ELECTRIC	Bienes Industriales	3.97%	Francia
SIEMENS N AG	Bienes Industriales	3.94%	Alemania
BANCO SANTANDER SA	Servicios Bancarios y de Inversión	3.63%	España
DEUTSCHE TELEKOM N AG	Servicios de Telecomunicaciones	3.31%	Alemania
LVMH	Productos de Consumo Cíclico	3.21%	Francia
SANOFI SA	Farmacéuticas e Investigación Médica	3.03%	Francia
IBERDROLA SA	Servicios Públicos	2.99%	España
UNICREDIT	Servicios Bancarios y de Inversión	2.86%	Italia
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	Servicios Bancarios y de Inversión	2.69%	España
BNP PARIBAS SA	Servicios Bancarios y de Inversión	2.51%	Francia
INTESA SANPAOLO	Servicios Bancarios y de Inversión	2.37%	Italia
LAIR LIQUIDE SOCIETE ANONYME POUR	Químicos	2.33%	Francia



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionada con la sostenibilidad es de al menos el 100% del patrimonio del Fondo acuerdo con los criterios ASG recogidos en el anexo de Sostenibilidad con la información precontractual de e Fondo.

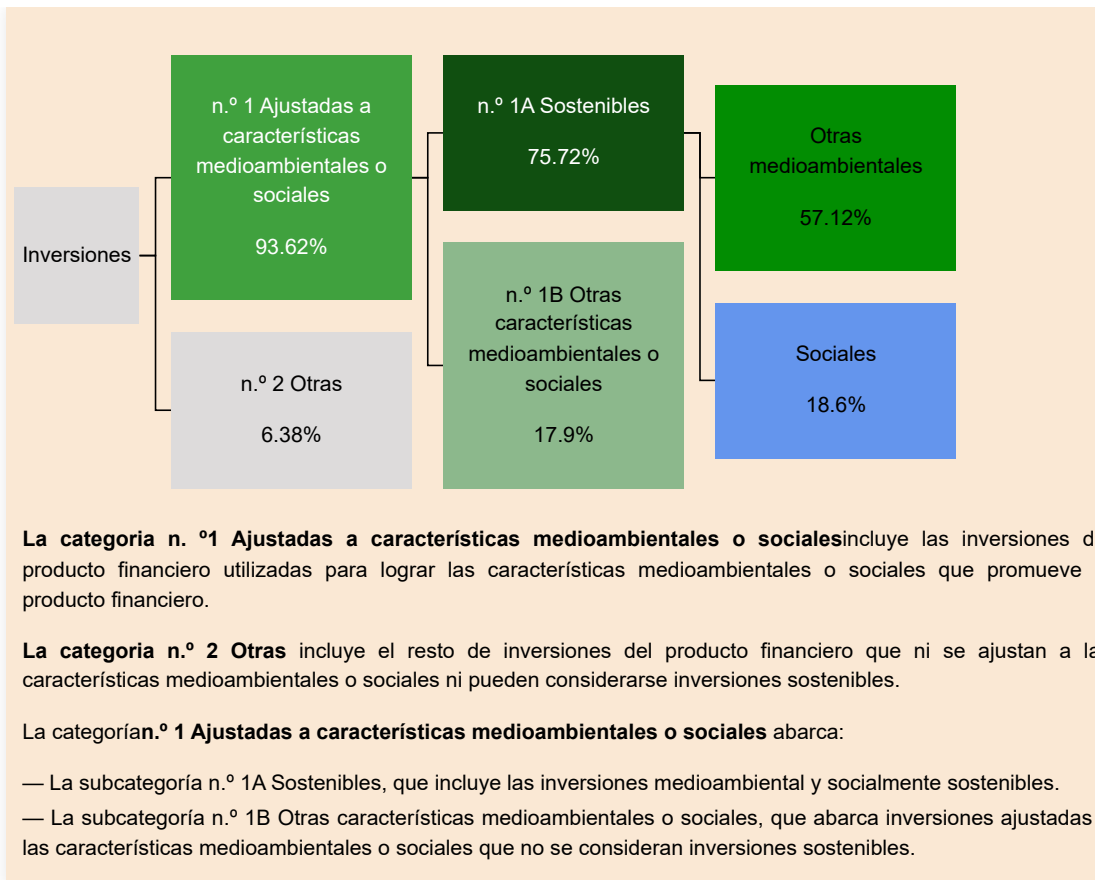
● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual a lo largo del período referencia. Específicamente:

- Se cumple con que se ha invertido aproximadamente el 100% del patrimonio del Fondo en valores que forn parte del Índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN, derivados o ETFs cuyos subyacentes sean el Índic componentes.
- El Fondo ha cumplido el compromiso mínimo del 5% de inversión sostenible. A lo largo del período de referen el porcentaje medio de inversión sostenible de este Fondo ha sido del 75.72%, desglosado en:
 - 57.12% que se corresponden con inversiones ambientales distintas de Taxonomía.
 - 18.6% que se corresponden con inversiones socialmente sostenibles.

Estos porcentajes han sido calculados como los porcentajes medios de inversión sostenible teniendo en cuenta datos del último día hábil de cada trimestre del período de referencia.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Los sectores económicos en los que se ha invertido a lo largo del periodo de referencia son:

Sector	% de activos
Servicios Bancarios y de Inversión	19.4%
Bienes Industriales	10.5%
Equipos Tecnológicos	10.1%
Seguros	8.7%
Software y Servicios de TI	7.0%
Productos de Consumo Cíclico	6.9%
Otros	6.4%
Servicios Públicos	4.9%
Farmacéuticas e Investigación Médica	4.1%
Servicios de Telecomunicaciones	3.3%
Químicos	3.2%
Automóviles y Autopartes	2.7%
Servicios Industriales y Comerciales	2.3%
Productos y Servicios Personales y del Hogar	2.0%
Energía Renovable	2.0%
Servicios y Equipos de Salud	1.9%
Alimentos y Bebidas	1.8%
Minoristas	1.3%
Venta Minorista de Alimentos y Medicamentos	0.7%
Transporte	0.5%
Energía - Combustibles Fósiles	0.1%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

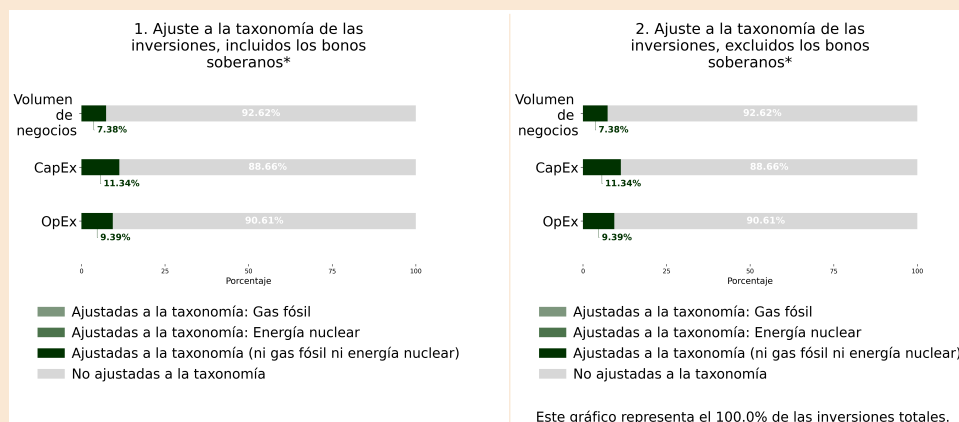
El Fondo no tiene establecido un porcentaje mínimo de alineamiento de las inversiones de este a la Taxonomía de la UE (gas fósil, energía nuclear, medioambiental, ...) ni tiene objetivo de inversión acorde a ella. Al no tener establecido un compromiso mínimo de alineamiento, el dato no es auditado y se reporta a efectos informativos.

Los siguientes gráficos muestran el alineamiento del Fondo con la Taxonomía de la UE a lo largo del periodo de referencia.

● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- ☐ Sí
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaba a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción de inversiones realizadas en actividades facilitadoras ha sido de 4.98% en términos de volumen de negocios, 5.95% en CapEx y 7.35% en OpEx, y en actividades de transición ha sido 0.09% en términos de volumen de negocios, 0.43% en CapEx y 0.04% en OpEx durante el periodo de referencia.

● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

El Fondo no tiene establecido un porcentaje mínimo de alineamiento de las inversiones de este Fondo de Pensiones a la Taxonomía de la UE. No obstante, el porcentaje de inversiones alineado con taxonomía comparado con periodos de referencia anteriores ha sido de 0.59% en 2022, 3.57% en 2023, 5.06% en 2024 y 7.38% en 2025.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE 9 cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el anexo izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles del Fondo con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE ha sido de 57.12% a lo largo del periodo de referencia.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones socialmente sostenibles del Fondo ha sido de 18.6% a lo largo del periodo de referencia.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se han incluido en el "nº 2 Otras" no han alterado la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, al haberse invertido únicamente en liquidez, depósitos, corrientes, y menos calidad crediticia media (rating mín BBB-Baa3), pudiendo tener la calidad que en cada momento tenga España, en caso de ser inferior, en el momento de compra.

Adicionalmente, a las inversiones en instrumentos financieros derivados les ha resultado de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG dado que los derivados en los que invierte el Fondo son derivados que replican el índice financiero.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales y sociales durante el período de referencia?

El objetivo del Fondo ha sido replicar un índice que promueve características ASG, por tanto, la estrategia de inversión llevada a cabo en la misma medida que el índice ha sido replicado. Por ello, la política de inversión del Fondo está condicionada a la inversión de activos que sigan dicho índice.

Para la determinación de los valores a invertir el administrador del índice ha aplicado una serie de filtros de exclusión ASG estándar como cumplimiento de estándares globales, armas controvertidas, carbón térmico, contratación militar y tabaco. Tras la aplicación de los filtros de exclusión ASG, las empresas con las puntuaciones ASG más bajas quedan excluidas en un total del 20% de los componentes iniciales de Índice Eurostoxx 50. Cada valor excluido es reemplazado por un nuevo valor del índice EURO STOXX 600 (compuesto por 600 valores de renta variable de Europa de alta, media y baja capitalización) del mismo sector, de alta capitalización y de la zona euro y con una puntuación ASG más alta que la empresa excluida. Por todo ello, el Índice Eurostoxx 50 ESG tendrá una puntuación ASG general superior a la del Índice Eurostoxx 50 tras excluir sus peores puntuaciones ASG en un total del 20%.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Para la gestión de este Fondo se ha establecido el índice de referencia EURO STOXX 50 ESG NET RETURN para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

En este caso, al ser este Fondo un fondo que replica este índice, el comportamiento del Fondo ha sido el mismo que el de este índice a efectos de su alineación con las características ASG de este índice.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

El índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN (código Bloomberg: SX5TESG Index) se construye a partir del Índice Eurostoxx 50 (compuesto por los mayores 50 valores de renta variable de elevada capitalización de la zona euro) sobre el que se aplica una serie de filtros de exclusión ASG que evalúan las prácticas de sostenibilidad de los componentes del índice. Por todo ello, el Índice Eurostoxx 50 ESG tiene una puntuación ASG general superior a la del Índice Eurostoxx 50 tras excluir sus peores puntuaciones ASG en un total del 20%, y reemplazar estos valores por unos nuevos valores del índice EURO STOXX 600 (compuesto por 600 valores de renta variable de Europa de alta, media y baja capitalización) del mismo sector, de alta capitalización y de la zona euro y con una puntuación ASG más alta que la empresa excluida.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El Fondo ha promovido características medioambientales y sociales en su política de inversión mediante la réplica del índice de referencia, por lo que la consecución de dichas características está condicionada a que los activos en los que se invierte sean aquellos contenidos en el Índice que se replica y que tiene en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?



Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Al ser un fondo que replica el índice financiero antes descrito, el comportamiento del Fondo ha sido similar al índice y los efectos de su alineación con las características ASG de este índice.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?***

Este Fondo replica el índice financiero EURO STOXX 50 ESG NET RETURN (código Bloomberg: SX5TESG Index), el cual se construye a partir del Índice Eurostoxx 50 (compuesto por los 50 mayores valores de renta variable de elevada capitalización de la zona euro) sobre el que se aplica una serie de filtros de exclusión ASG que evalúan prácticas de sostenibilidad de los componentes del índice.

Una comparativa sobre el desempeño de los factores de sostenibilidad y de promoción de características ASG tanto del EURO STOXX 50 ESG NET RETURN, como del EURO STOXX 50 puede encontrarse en las siguientes páginas web de la entidad propietaria de ambos índices:

EURO STOXX 50 ESG NET RETURN:

<https://www.stoxx.com/data-index-details?symbol=SX5EESG>

EURO STOXX 50:

<https://www.stoxx.com/data-index-details?symbol=SX5E>